

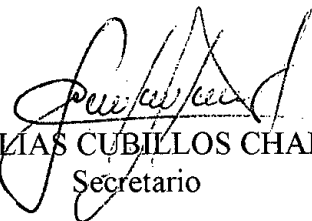
LIQUIDACION COSTAS.

Señora Juez, en firme que se encuentra la providencia que condena en costas, conforme lo ordenado en la misma, procedo a realizar su liquidación en los siguientes términos:

Agencias en derecho 180.000

Total. 180.000

Son: Ciento ochenta mil pesos (\$180.000), dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023).
Conste.


LUIS ELÍAS CUBILLOS CHARRY
Secretario

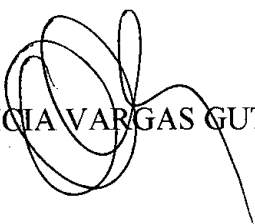
RAMA JURISDICCIONAL DE PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murillo Tolima, dos de octubre de dos mil veintitrés.

Rad. 2021-00067-00

De la liquidación de costas practicada córrase traslado a las partes por el término común de tres días.

Cúmplase.

La Juez,


OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ